

Extienden hasta el 30 de abril beneficios fiscales en tenencia y reemplacamiento



En apoyo a la economía de las familias mexiquenses, el Gobierno del Estado de México, a través de la Secretaría de Finanzas, anunció que se prorroga hasta el 30 de abril el plazo para realizar el pago de Refrendo y acceder al subsidio de 100 por ciento del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos.

La Secretaría de Finanzas informó que se mantendrá el subsidio del 100 por ciento en Tenencia para contribuyentes cumplidos, cuyas unidades tengan valor factura menor a los 400 mil pesos sin IVA para automóviles y de 115 mil pesos sin IVA para motocicletas.

En tanto, para el programa de Reemplacamiento se mantiene el subsidio del 50 por ciento para los vehículos con placas de circulación expedidas en el 2016, los cuales deberán estar al corriente, es decir que no tengan adeudos de tenencia y refrendo de años anteriores.

Además, continúa la condonación de los adeudos causados en los ejercicios fiscales 2018 y anteriores, así como de sus accesorios.

El acuerdo firmado por el Gobernador del Estado de México, Alfredo Del Mazo Maza y por el Secretario de Finanzas, Rodrigo Jarque, será publicado este miércoles en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno de la entidad.

La Secretaría de Finanzas reiteró a los contribuyentes a no dejarlo hasta el final y evitar contratiempos para que puedan gozar de los beneficios fiscales que el Gobierno del Estado de México otorga a las familias mexiquenses.